



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

28 MAR 2023

Hora: 4:00
RECIBIDO

Municipalidad Distrital de Pativilca



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°159-2023-AL/MDP

Pativilca, 28 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N°1229-2023-MDP-GM, de fecha 28 de marzo de 2023, INFORME LEGAL N°047-2023-MDP-SGAJ/OWMO, de fecha 27 de marzo de 2023, MEMORÁNDUM N°723-2023-MDP-GM, de fecha 07 de marzo de 2023, INFORME N°105-2023-SCMF-SPP/MDP, de fecha 06 de marzo de 2023, MEMORÁNDUM N°636-2023-MDP-GM, de fecha 01 de marzo de 2023, INFORME N°145-2023/SGDUR/JJLS/MDP, de fecha 01 de marzo de 2023, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0407-2022-AL/MDP, de fecha 12 de diciembre de 2022, MEMORÁNDUM N°5431-2022-GJFL-GM-MDP, de fecha 07 de diciembre de 2022, INFORME N°0408-2022-SGPP/MDP, de fecha 06 de diciembre de 2022, MEMORÁNDUM N°5296-2022-GJFL-GM-MDP, de fecha 02 de diciembre de 2022, INFORME N°845-2022/SGDUR/LPNG/MDP, de fecha 29 de noviembre de 2022, MEMORÁNDUM N°242-2022-JEGS-AL/MDP, de fecha 20 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece:

En el TÍTULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8° OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0407-2022-AL/MDP, de fecha 12 de diciembre de 2022, se aprobó la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad: "ACONDICIONAMIENTO DE LOS PASAJES PEATONALES S/N DEL BARRIO PORVENIR ENTRE JUAN VELASCO ALVARADO Y CALLE CATARÍ DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que, mediante INFORME N°145-2023/SGDUR/JJLS/MDP, de fecha 01 de marzo de 2023, la sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita disponibilidad presupuestal y aprobación de la ejecución de la actividad: "ACONDICIONAMIENTO DE LOS PASAJES PEATONALES S/N DEL BARRIO PORVENIR ENTRE JUAN VELASCO ALVARADO Y CALLE CATARÍ DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA" según el siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Pativilca

PRESUPUESTO ANALÍTICO			
DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. -	S/. -	S/. -
Mano de obra no calificada	S/. -	S/. -	S/. -
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 23,084.46	S/. -	S/. 23,084.46
Bienes - Materiales	S/. 23,084.46	S/. -	S/. 23,084.46
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 16,532.71	S/. 1,400.00	S/. 17,932.71
Servicios	S/. 16,532.71	S/. 1,400.00	S/. 17,932.71
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 39,617.17	S/. 1,400.00	S/. 41,017.17

Inversión del proyecto: S/. 41,017.17 nuevos soles.
Cronograma de Ejecución Física: 30 días calendario

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°636-2023-MDP-GM**, de fecha 01 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal Solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** en base al **INFORME N°145-2023/SGDUR/JJLS/MDP** sobre el proyecto denominado: **"ACONDICIONAMIENTO DE LOS PASAJES PEATONALES S/N DEL BARRIO PORVENIR ENTRE JUAN VELASCO ALVARADO Y CALLE CATARÍ DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**.

Que, con **INFORME N°105-2023-SCMF-SPP/MDP**, de fecha 06 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para atender la actividad denominada: **"ACONDICIONAMIENTO DE LOS PASAJES PEATONALES S/N DEL BARRIO PORVENIR ENTRE JUAN VELASCO ALVARADO Y CALLE CATARÍ DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, por la suma de S/. 41,017.17 soles, para su afectación en la siguiente cadena presupuestal:

Rubro :18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Programa :9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Producto :3999999 SIN PRODUCTO
Actividad :5000936 GESTIÓN ADMINISTRATIVA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Función :03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func :006 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Grupo Func. :0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Meta SIAF :0069 ACONDICIONAMIENTO DE LOS PASAJES PEATONALES S/N DEL BARRIO PORVENIR ENTRE JUAN VELASCO ALVARADO Y CALLE CATARÍ DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA
Esp. de gasto : 2.3. 1 11. 11 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
2.3.2 4. 2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS
2.3. 27. 14 98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES
Importe : S/. 41,017.17

Que, con **MEMORÁNDUM N°723-2023-MDP-GM**, de fecha 07 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal Solicita **REVISIÓN e INFORME LEGAL** respecto del proyecto de acondicionamiento de las calles, ello para continuar con los trámites que corresponda.

Que, mediante el **INFORME LEGAL N°047-2023-MDP-SGAJ/OWMO**, de fecha 27 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que debe de aprobarse la ejecución d la actividad: **"ACONDICIONAMIENTO DE LOS PASAJES PEATONALES S/N DEL BARRIO PORVENIR ENTRE JUAN VELASCO ALVARADO Y CALLE CATARÍ DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, teniendo un cronograma de ejecución de 30 días



Municipalidad Distrital de Pativilca

calendarios siendo su modalidad de ejecución de la obra por contrata, siendo su costo total de inversión S/. 41,017.17 soles.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°1229-2023-MDP-GM** de fecha 28 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal Solicita acto resolutivo de aprobación de disponibilidad presupuestal y ejecución de la actividad denominada: **"ACONDICIONAMIENTO DE LOS PASAJES PEATONALES S/N DEL BARRIO PORVENIR ENTRE JUAN VELASCO ALVARADO Y CALLE CATARÍ DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA"**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** y **EJECUCIÓN** de la Actividad denominada: **"ACONDICIONAMIENTO DE LOS PASAJES PEATONALES S/N DEL BARRIO PORVENIR ENTRE JUAN VELASCO ALVARADO Y CALLE CATARÍ DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA**; por el importe de **S/. 41,017.17 (CUARENTA Y UN MIL DIECISIETE CON 17/100 Soles)**, según la siguiente cadena presupuestal:

Rubro	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Programa	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Producto	: 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad	: 5000936 GESTIÓN ADMINISTRATIVA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Función	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func	: 006 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Grupo Func.	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Meta SIAF	: 0069 ACONDICIONAMIENTO DE LOS PASAJES PEATONALES S/N DEL BARRIO PORVENIR ENTRE JUAN VELASCO ALVARADO Y CALLE CATARÍ DEL DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA.
Esp. de gasto	: 2.3. 1 11. 11 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS 2.3.2 4. 2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS 2.3. 27. 14 99 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES
Importe Total	: S/. 41,017.17 (CUARENTA Y UN MIL DIECISIETE CON 17/100 SOLES)

Artículo 2°. - **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, a fin de que a través de dicho despacho y en atribución a sus funciones prosiga con el trámite correspondientes para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 3°. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las demás áreas administrativas el cumplimiento de lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ARG SANCHEZ JUJIPA AMAYEC GAMANIEL
SECRETARÍA GENERAL


Carlos Michael Rivera Baxalar
ALCALDE